



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 094-2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 31 de diciembre de 2019

VISTO;

El Informe N° 152-2019-INAIGEM/GG-OPPM de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional-POI 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho;

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamientos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2019-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 090-2019-INAIGEM/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;



Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN, modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el literal b) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016, establece que la Oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización es la responsable de elaborar y proponer normas, lineamientos, directivas y planes institucionales en el ámbito de su competencia.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 152-2019-INAIGEM/GG-OPPM, la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la aprobación del POI 2020 consistente con el PIA 2020 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, elaborado conforme a los reportes de la programación física y financiera de la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía de Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Pliego 056-Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

DISPONER que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2020 es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.



Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2020.

Artículo 4.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

